



## Resolución Ministerial N° 145 -2018-MINAM

Lima, 06 ABR. 2018

**Vistos;** el Memorando N° 235-2018-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 54-2018-MINAM/VMDERN/DGCCD de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación; el Memorando N° 149-2018-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 57 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación tiene la función de elaborar el reporte sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos, en materia de adaptación y desertificación, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha Contra la Desertificación y Sequía (CNULCDS), en coordinación con las entidades competentes;

Que, a través del documento s/n de fecha 5 de febrero de 2018, la Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y Sequía (CNULCDS), cursa invitación al Ministerio del Ambiente para participar en el Taller Regional de Capacitación para los Países de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de Fortaleza, República Federativa de Brasil, del 9 al 12 de abril de 2018;

Que, la asistencia y participación de un representante del Ministerio del Ambiente en el citado evento permitirá: (i) Obtener herramientas y conocimientos para desarrollar de manera efectiva la elaboración de informes de acuerdo al marco estratégico 2018-2030 de la CNULCDS; (ii) recoger información sobre la contribución de la CNULCDS al proceso de Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS); y, (iii) desarrollar con mayor precisión y eficiencia el rol del Ministerio del Ambiente en la conducción de la implementación de la CNULCDS;

Que, mediante Memorando N° 235-2018-MINAM/VMDERN, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales remite la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior del señor JOSE EDUARDO CARRANZA HURTADO, Especialista en Gestión Integrada de Cuencas de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación;



Que, en tal sentido, siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje del citado servidor, cuyos gastos de participación en el mencionado evento, serán cubiertos por la Secretaría Ejecutiva de la CNULCDS;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

### SE RESUELVE:


**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor JOSE EDUARDO CARRANZA HURTADO, Especialista en Gestión Integrada de Cuencas de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, a la ciudad de Fortaleza, República Federativa de Brasil, del 7 al 14 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el servidor cuyo viaje se autoriza mediante el artículo precedente, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente.

**Artículo 3.-** El viaje autorizado no irrogará gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, ni otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

  
Fabiola Muñoz Dodero  
Ministra del Ambiente

